



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.09 DE 2024

"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 100-095 recibido el 12 de abril de 2024, el Rector informó que dentro de cumplimiento de los ejes Misionales de las Universidades del Caribe Colombiano, SUE Caribe – ASCUN, se llevará a cabo una Misión Académica en Suecia, del 13 al 17 de mayo de 2024 y del 20 al 24 de los mismos, varias reuniones en la Universidad de Évora, en Portugal, en donde se estarán abordando temas de interés universitario relacionados con la paz, tecnología, medio ambiente y salud. Por lo anterior, solicita autorización de comisión, desde el 10 (salida de Colombia), hasta el 25 de mayo de 2024 (Llegada a Colombia), para poder asistir a dichos eventos, también informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicha misión, serán asumidos por parte el Sistema de Universidades Estatales del Caribe – SUE Caribe;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 16 de abril de 2024, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos, al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Jaime León De La Ossa Velásquez**, para que asista a la misión académica programada por el SUE Caribe, que se desarrollará en Suecia y Portugal del 10 al 25 de mayo del 2024.

PARÁGRAFO. Los gastos en que incurrirá el Rector, con su asistencia a dichos eventos serán asumidos por el Sistema de Universidades Estatales del Caribe – SUE Caribe.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024

(Original firmado por)
LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Luis Manuel Ortega Cardozo	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.